

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320105651* Radicado: 20261320105651 Fecha: 13-08-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., 06 de enero de 2026

i Señor (a),
Anónimo
 Ciudadana de la Localidad de Usaquén
 Email: [REDACTED]
 Ciudadano (a)

Asunto: Respuesta derecho de petición “Solicitud intervención Carrera 111A # 20C-69”, con radicados UAERMV- 20251120216352 del 15 de diciembre de 2025.

Asunto: Respuesta Derechos de Petición Solicitud de retiro de maletines de señalización manteniendo la vía cerrada, Localidad de Usaquén, Sector Verbenal, radicado UAERMV- 20261120130672 del 22 de julio de 2026.

Cordial saludo,

En atención al oficio radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(…) El ciudadano presenta una queja frente al manejo de las obras viales realizadas en la calle 187 con Autopista norte, a dos cuadras de la intersección con la 187, frente al centro comercial Plaza Norte, señala que, aunque las obras finalizaron hace más de un mes, los maletines de señalización permanecen en la vía y el acceso continúa cerrado, generando afectaciones de movilidad de los usuarios (…)

Es preciso informar que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) ejecutó actividades de mantenimiento periódico mediante parcheo en el tramo vial identificado con el CIV 1000725 (PK 141329), localizado en la calle 185 entre carreras 20 y 23 Bis, sector Verbenal, localidad de Usaquén. Dicho segmento fue priorizado y programado para intervención en el marco del Convenio IDU-1396-2025, en atención a las necesidades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial del sector.

Las actividades de intervención fueron ejecutadas el día 18 de marzo de 2026, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y servicio de la vía. Como soporte de las labores realizadas, se adjunta el correspondiente registro fotográfico, en el cual se evidencia la ejecución de las actividades de mantenimiento adelantadas por la Entidad.

En atención a la solicitud presentada, personal técnico de la UAERMV realizó una visita de verificación al tramo intervenido, con el fin de evaluar las condiciones actuales del sector y determinar la posible existencia de maletines, dispositivos u otros elementos de señalización temporal instalados durante la ejecución de las obras que pudieran generar afectaciones a la movilidad de peatones o vehículos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320105651* Radicado: 20261320105651 Fecha: 13-08-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

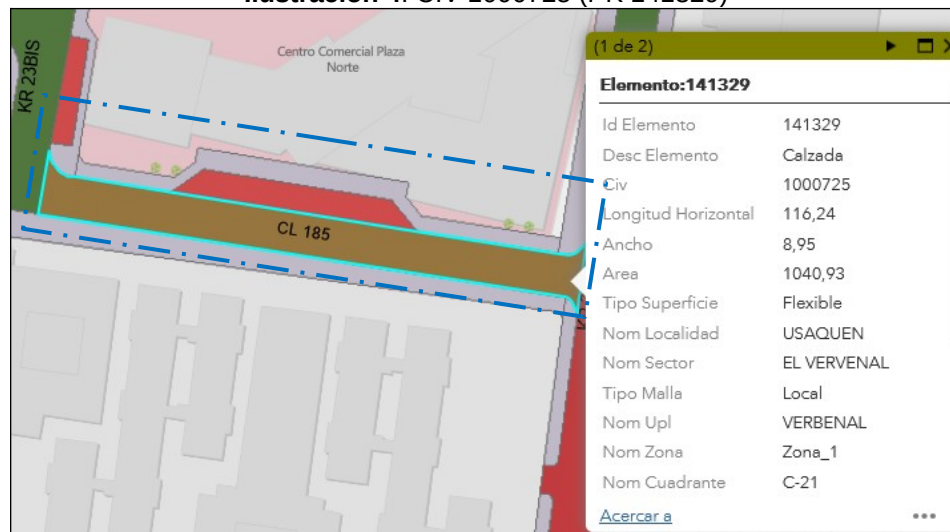
Como resultado de la inspección efectuada, se constató que el tramo vial se encuentra totalmente habilitado para la circulación vehicular y peatonal, sin evidenciarse, al momento de la visita, la presencia de elementos de señalización temporal u obstáculos que interfieran con el tránsito o representen afectaciones para los usuarios de la vía.

Ilustración 1 Calle 151C desde la carrera 109 y carrera 111A
REGISTRO FOTOGRAFICO CIV 100014524 PK 92062269



Fuente: UAERMV

Ilustración 4. CIV 1000725 (PK 141329)



Fuente: <https://uaermv.maps.arcgis.com/apps/>

En consecuencia, se informa que las actividades de mantenimiento ejecutadas en el segmento vial referido fueron culminadas en su totalidad y que las condiciones de movilidad y accesibilidad se encuentran plenamente restablecidas, garantizando el adecuado uso de la infraestructura por parte de la ciudadanía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320105651* Radicado: 20261320105651 Fecha: 13-08-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Finalmente, una vez atendidos los requerimientos expuestos en la comunicación de referencia, la UAERMV manifiesta su disposición para atender cualquier solicitud adicional que se considere pertinente a través de los canales oficiales de atención de la Entidad, con el fin de brindar la información requerida y adelantar las actuaciones que resulten procedentes en el marco de sus competencias.

Cordialmente,

Documento 20261320105651 firmado electrónicamente por:	
SERGIO STEVEN RAIAN VEGA	Gerente de Infraestructura Urbana (e) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA sergio.raian@umv.gov.co Fecha firma: 14-08-2026 08:26:53
Revisó:	DORY ELENA ALVARADO BOYACÁ - Director de Obra - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - elena.alvarado@umv.gov.co
 b6e531ca5967b43e30dd1cb79113a0a0e1ef2cb61454ddae5a3339510ae8dd55 Código de Verificación CV: 2110d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **14/08/2026** y se desfija finalizada la jornada del día **21/08/2026**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.